

Memoria Documental de la Dirección General de Control de Juicios de Amparo de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo



PGR

**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**



**GOBIERNO
FEDERAL**



INDICE		
I	PRESENTACIÓN	3
II	FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO	5
III	ANTECEDENTES	6
IV	MARCO NORMATIVO	8
V	VINCULACIÓN DEL LIBRO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE AMPARO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007 – 2012 Y EL PROGRAMA SECTORIAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA 2007-2012 DE LA PGR	9
VI	SÍNTESIS EJECUTIVA	23
VII	ACCIONES REALIZADAS	25
VIII	SEGUIMIENTO Y CONTROL	28
IX	RESULTADOS Y BENEFICIOS	31
X	INFORME FINAL	34



I. PRESENTACIÓN

En la actualidad las Tecnologías de la Información permiten realizar tareas y acciones inimaginables, apenas hace unos años en los diversos ámbitos de la sociedad, con la firme convicción de la importancia que puede revestir a las instituciones de impartición de justicia, se planteó el desarrollo y puesta en marcha de un **Libro de Gobierno Electrónico de Amparo**, diseñado para estandarizar el manejo de la información de los diversos juicios de amparo, que por su relevancia son objeto de seguimiento de la Dirección General de Control de Juicios de Amparo, dependiente de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República.

El Libro de Gobierno Electrónico de Amparo, no busca sustituir los actuales Libros de Gobierno, en que se registra cada juicio de amparo, por el contrario, resulta una herramienta de las Tecnologías de la Información que pretende facilitar las tareas de seguimiento y participación de manera remota, con tiempos más cortos para participaciones en los juicios de amparo, mediante la captura de información, en una base de datos robusta, por parte del Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito al juzgado, Tribunal o Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la cual tendrán acceso las diversas áreas de la Procuraduría General de la República que manejan la información y requieren hacer consultas para su análisis y mejora en la toma de decisiones, así como, en la reducción de tiempos al momento de la impartición de justicia.

El referido trabajo tiene por objetivo reducir la brecha entre las tecnologías de la información y la seguridad e impartición de justicia, aprovechando mejoras en el manejo de la información documental, con bases de datos que faciliten la participación de los Agentes del Ministerio Público de la Federación, brindando certeza jurídica, seguridad y eficiencia a su actuación ministerial.

La elaboración de la presente Memoria Documental obedece al propósito del Gobierno Federal de contribuir al desarrollo transparente de la Administración Pública que inició con el proceso de transición gubernamental del año 2006, en los diversos sectores y dependencias que conforman la actual administración, con series documentales de los programas y acciones orientadas a alcanzar los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012.

A lo largo de esta Memoria Documental se presentarán las etapas que conforman el desarrollo del “**Libro de Gobierno Electrónico de Amparo**”, desde el origen de su concepción hasta los avances alcanzados al día de hoy, describiendo el trabajo realizado, las etapas, resultados de las pruebas de funcionalidad y desarrollo del

mismo, tanto en la Subdirección de Estadística e Informática, como en las diversas direcciones de área involucradas en el proceso.

Dentro de los alcances a corto plazo que persigue la creación del “**Libro de Gobierno Electrónico de Amparo**”, se encuentra el proporcionar a los Agentes del Ministerio Público de la Federación una herramienta que les permita acceder a la consulta de información confiable y de manera expedita para la toma de decisiones.

La aplicación en sí, no sólo se vislumbra como una herramienta de Tecnologías de la Información hacia el interior de la Dirección General de Control de Juicios de Amparo, sino que pretende en una etapa posterior, adecuarla para el servicio de más áreas de la institución, generando con ello un sistema robusto que permita acceder a la información de los diversos juicios del interés de la Procuraduría General de la República, de manera ágil, desde cualquier lugar en el que se tenga acceso a un equipo de cómputo con conexión a internet.

Es por ello, que la Dirección General de Control de Juicios de Amparo se avocó a desarrollar el **Libro de Gobierno Electrónico de Amparo**, a fin de agilizar los diferentes juicios en que interviene la Procuraduría General de la República, considerando que esta herramienta coadyuve en la impartición de la justicia de manera expedita.

MAESTRO RUBÉN FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE JUICIOS DE AMPARO

II. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA FORMULACIÓN DE LA MEMORIA DOCUMENTAL DEL LIBRO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE AMPARO.

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002, ultima reforma del 08 de junio de 2012.
- Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos y Memorias Documentales. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2011.
- Acuerdo Presidencial para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011.
- Lineamientos para la Formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012 Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012.

OBJETIVO DE LA MEMORIA DOCUMENTAL

Plasmar las etapas de desarrollo a lo largo de la creación de este programa y con ello tener los elementos necesarios para evaluar los beneficios de concluir dicho proyecto y con ello garantizar la continuidad, independientemente de los cambios que se generen dentro de la institución, derivados de cambios de administración o rotación de mando y titulares, permitiendo llegar a su conclusión, implantación y operación.

III. ANTECEDENTES

Con la finalidad de aumentar la eficacia en cada una de las funciones que realiza la Dirección General de Control de Juicios de Amparo, de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y derivado de las cargas de trabajo por parte de los Agentes del Ministerio Público Adscritos, se crearon herramientas informáticas, soportadas en las tecnologías de la información, como una forma de apoyo.

En su origen se desarrollaron aplicaciones en Microsoft Access que proporcionaban acceso a la información de manera inmediata, se crearon los sistemas informáticos (bases de datos) denominados; **“Sistema de Control y Consulta de Amparos Relevantes”** (2004) y el **“Sistema Integral de Supervisión y Seguimiento de Amparos”** (2005).

Como resultado de la implantación de estos sistemas se logró un puntual seguimiento y supervisión de las actividades de los Agentes del Ministerio Público de la Federación, logrando así, dar una respuesta oportuna a los informes requeridos por autoridades judiciales y personal de mando de la Institución.

Sin embargo, actualmente estos sistemas han quedado rebasados y proporcionan información parcial que debe ser completada por medios manuales, debido a que, en su momento no se contó con un análisis integral para identificar cuáles eran los datos necesarios para obtener resultados en la consulta de información como son; fechas de las audiencias (constitucional e incidental), información detallada de la sentencia o pronunciamiento de la autoridad judicial, entre otras, ya que al momento de requerir consultas para su procesamiento y seguimiento, los Agentes de Ministerio Público Federal requieren para presentar en tiempo y forma sus documentos denominados pedimentos y participaciones ministeriales.

Considerando que dichos sistemas a pesar de haber tenido mantenimiento y adecuaciones constantes durante su periodo de operación, al día de hoy resultan obsoletos y debido a la necesidad de contar con una base de datos integral que permitiera el control de la participación ministerial en todos los juicios de amparo a nivel nacional, **en el año 2010 comienza el diseño y programación, con recursos propios y por personal de la Subdirección de Estadística e Informática de la Dirección General de Control de Juicios de Amparo**, bajo una plataforma informática moderna y actualizada, basada en tecnologías y herramientas institucionales utilizando como lenguaje de programación visual estudio 2008 y como manejador de base de datos SQL Server 2008 un sistema denominado “**Libro de Gobierno Electrónico de Amparo**”.

El sistema es una aplicación que está diseñada para aprovechar la infraestructura de la red institucional y permite tener comunicación en tiempo real con las adscripciones en el sentido de que los supervisores podrán emitir su dictamen y apoyar a los Agentes del Ministerio Público de la Federación al emitir una opinión, así mismo, se ha visualizado que el sistema cuente con un módulo de monitoreo en el que se puedan observar aquellos asuntos que tengan fechas de audiencia próxima, o en su caso, aquellos asuntos que se están concluyendo o difiriendo para poder darles un seguimiento oportuno.

IV. MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN.

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (5 de febrero de 1917).

LEYES ORGÁNICAS.

- II. Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29-V-2009, sus reformas y adiciones.

REGLAMENTOS INTERNOS (INSTITUCIONALES).

- I. Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25-VI-2003, sus reformas y adiciones.
- II. Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23-VII-2012.

DECRETOS.

- I. Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31-V-2007.
- II. Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21-II-2008.

V. VINCULACIÓN DEL LIBRO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE AMPARO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007–2012 Y EL PROGRAMA SECTORIAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA 2007-2012 DE LA PGR.

El **Libro de Gobierno Electrónico de Amparo** diseñado por la Dirección General de Control de Juicios de Amparo, se ha desarrollado en congruencia con lo establecido en diferentes ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y se encuentra vinculado con los objetivos y estrategias señaladas en los mismos de acuerdo a lo siguiente.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 constituye el documento rector que encuadra los programas institucionales y sectoriales que fueron desarrollados por la Administración Pública Federal para dar respuesta a los problemas públicos diagnosticados en el mismo documento.

La seguridad de la sociedad, impartición de justicia y las tecnologías de información, ocupan un espacio importante en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, pues constituye uno de los vehículos fundamentales para encontrar y fomentar los espacios que permitan impulsar el desarrollo nacional integral, sostenido y sustentable, mediante acciones concertadas con otras naciones o regiones del mundo.

Parte importante del quehacer internacional en materia de seguridad y justicia se desarrolla en los organismos internacionales, en los cuales México participa activamente desde que éstos fueron creados. Dichos organismos constituyen foros internacionales de análisis y discusión de las políticas globales de seguridad y justicia y de cooperación multilateral. Todas estas acciones vienen a fortalecer las acciones nacionales en México.

A medida que se han generado cambios continuos en el nuevo orden mundial, ha sido necesario intensificar la participación de México en foros internacionales y contribuir a la revitalización del sistema local y multilateral, buscando la promoción de posiciones comunes sobre temas de interés nacional, como el de la seguridad e influyendo en aquellos que requieren una amplia cooperación y concertación internacionales.

Asumiendo para tal efecto los siguientes ejes, objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, concernientes al desarrollo e implantación de mejoras en la impartición de justicia y las Tecnologías de la Información:

EJE 1 ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD

2.3. INFORMACIÓN E INTELIGENCIA

Ante el reto de preservar la seguridad del país, se requiere articular un sistema de homologación de información para el intercambio, en tiempo real, de datos de audio, video y texto sobre el crimen, estadísticas delictivas y registro del personal de seguridad pública. Lamentablemente, en México aún no se cuenta con sistemas homologados a lo largo del territorio nacional y entre los distintos órdenes de gobierno.

El intercambio fluido y oportuno de información entre los cuerpos de policía es indispensable para una eficaz prevención del delito y una adecuada coordinación de esfuerzos en su combate. Interrelacionar e interconectar los sistemas de información y de telecomunicaciones de las corporaciones policiales en los tres órdenes de gobierno, para generar métodos uniformes de actuación, información, reporte y archivo localizados en bases de datos de acceso común, facilitará las investigaciones, operativos conjuntos y generación de inteligencia policial compartida.

OBJETIVO 4

Mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública Federal para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos.

Para mejorar el desempeño de la Administración Pública Federal se prevén las siguientes estrategias:

ESTRATEGIA 4.1

Elevar los estándares de eficiencia y eficacia gubernamental a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites administrativos y el aprovechamiento de tecnologías de la información y comunicaciones para la gestión pública.

EJE 5. DEMOCRACIA EFECTIVA Y POLÍTICA EXTERIOR RESPONSABLE

Democracia efectiva y política exterior responsable, la estrategia consiste en desmaterializar y estandarizar los procedimientos administrativos del Gobierno Federal mediante la digitalización.

Para lograr la transición a una verdadera administración pública en línea, se realizarán los ajustes necesarios en aspectos administrativos, organizacionales, jurídicos y técnicos.

Se aprovecharán las tecnologías de la información para comunicar a los funcionarios públicos entre sí y con la ciudadanía, y hacer más efectiva la provisión de servicios y bienes públicos; para facilitar el acceso a la información pública, promover la transparencia, manejar grandes cantidades de información, unificar los padrones de cobertura de programas de gobierno, crear expedientes electrónicos, promover la participación ciudadana y crear diversas aplicaciones que permitirán elevar la eficiencia del gobierno.

Para que la adopción y el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones trasciendan en el desempeño del Gobierno Federal, se ajustarán las estructuras internas, los modos de operación, las rutas de proceso y, en general, los hábitos de la Administración Pública Federal. Asimismo, se compilará, homogeneizará y sistematizará toda la información del gobierno para adaptarla a las nuevas tecnologías. Por último, se desarrollarán programas para capacitar y sensibilizar no sólo a los servidores públicos sino también a la ciudadanía, para maximizar el aprovechamiento de las nuevas tecnologías del gobierno.

El resultado de esta estrategia generará un beneficio sustancial para los ciudadanos, ya que la utilización de los procesos electrónicos permite abatir costos de operación, ahorrar tiempo, desalentar la discrecionalidad y abatir la brecha digital, tanto tecnológica como cultural, que inhibe la inserción exitosa de los ciudadanos en la sociedad de la información y del conocimiento.

OBJETIVO 7

Establecer mecanismos y procesos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones del fenómeno delictivo en México, y aseguren la disponibilidad de información confiable y oportuna.

ESTRATEGIA 7.1

Desarrollar e implementar sistemas de información y comunicaciones de alta tecnología para el combate a la delincuencia.

Se consolidará el Sistema Único de Información Criminal para concentrar y compartir datos relevantes del fenómeno delictivo en bases de datos completas y eficaces, como los registros de automóviles y armas, perfiles de delincuentes y sus modos de

operación. Se desarrollará también una red de interconexión que permita la transmisión de datos, voz e imagen para que esta información pueda compartirse oportunamente. Ello será clave para integrar a los gobiernos federal, estatal y municipal en un sólo frente en la lucha contra la delincuencia. Será muy importante disponer de sistemas de comunicación avanzados con plataformas tecnológicas compatibles. Igualmente importante será el compromiso por parte de las autoridades de los tres órdenes del gobierno para actualizar permanentemente las bases de datos de inteligencia policial.

ESTRATEGIA 7.2

Generar, fortalecer y coordinar los sistemas de inteligencia en el Gobierno Federal. Las herramientas tecnológicas que se desarrollarán en materia de información, serán base para que las diferentes instituciones avancen en su labor de generar inteligencia. El Gobierno Federal promoverá el fortalecimiento de los centros y sistemas de inteligencia para que apoyen la profesionalización de la investigación en el combate a la delincuencia y el crimen organizado, así como en la mejora de la averiguación previa del proceso penal.

PROGRAMA SECTORIAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA (PSPJ) 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la presente Administración deberán regir la acción del gobierno. Concretamente, en su primer Eje de Política Pública: Estado de Derecho y Seguridad, se señala que la vigencia del Estado de Derecho depende, fundamentalmente, de la confianza de la ciudadanía en su gobierno y en las leyes que lo rigen. En este sentido, se establecen los objetivos y estrategias para garantizar la plena vigencia del Estado de Derecho, lo que es necesario para proteger cabalmente la integridad y los derechos de las personas, así como para propiciar un clima de orden y paz para el desarrollo integral de México.

Con base en lo anterior, en el presente Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012, se identifican los objetivos y estrategias del Sector, así como los indicadores para evaluar su cumplimiento y las metas que se esperan alcanzar a 2012, bajo la perspectiva de la Visión México 2030, plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

EJE RECTOR 1. EFICIENCIA EN LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Contribuye al cumplimiento del objetivo 4 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 que está dirigido a “modernizar el sistema de justicia penal encaminado a lograr un marco normativo que garantice una justicia pronta y firme”, impactando directa o indirectamente a todas las metas de la Visión México 2030 con las que contribuye el PSPJ 2007–2012.

OBJETIVO 1.

Transformar integralmente el Sistema de Procuración de Justicia de la Federación para mejorar la atención a la ciudadanía.

Explotar la información delictiva que surge de los procesos de investigación ministerial y policial y tenerla a disposición bajo un sistema de información criminal, para facilitar la instrumentación de estrategias integrales de combate a la delincuencia. Estos son aspectos que fundamentan una eficiente administración de los recursos materiales, infraestructura física y tecnológica.

Actualizar mecanismos de selección científica del personal sustantivo y administrativo con perfiles de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y actitud en la rendición de cuentas respecto al desempeño de sus funciones, son los factores del capital

humano que hacen posible apoyar un eficiente desarrollo de las actividades sustantivas del Sector.

Dicha transformación implica la realización de un cambio significativo en cinco variables estratégicas para el Sector: marco legal de actuación, relaciones interinstitucionales, plataforma tecnológica, procesos clave y capital humano, en concordancia con el Programa de Mejora de la Gestión de la Administración Pública Federal.

EJE RECTOR 3. COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD.

Se alinea al cumplimiento del objetivo 5 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 referente a “combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva”, así como a la meta de transparencia de la Visión México 2030.

OBJETIVO 3.

Abatir la impunidad y transparentar la actuación ministerial.

Se orienta a consolidar una procuración de justicia eficaz y eficiente, pero sobre todo honesta, dando prioridad a la prevención de conductas irregulares o actos ilícitos, manteniendo un combate frontal a la corrupción y procurando el abatimiento de la impunidad.

El rubro de supervisión e inspección incide en la calidad y capacidad técnica de la Institución del Ministerio Público de la Federación, a través de las instrucciones y recomendaciones generales emitidas durante el desarrollo de las visitas realizadas con la finalidad de impulsar la transparencia en la actuación de los servidores públicos, coadyuvando a erradicar los actos de corrupción e impunidad en el proceso penal.

Dentro de la práctica de visitas ordinarias y especiales de evaluación técnico-jurídica a Delegaciones y Unidades Administrativas, a través de los Ministerios Públicos

Visitadores, se verifica el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de las leyes que de ella emanan, así como de la normatividad interna; por otro lado se da seguimiento y se verifica el cumplimiento de las políticas, lineamientos y acciones institucionales de transparencia y combate a la corrupción.

EJE RECTOR 4. COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.

Contribuye al cumplimiento del objetivo 15 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 relacionado con “fortalecer la cooperación internacional para contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad y defensa de la soberanía” y está directamente vinculado con la estrategia 5.1 “fortalecer la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno para combatir la delincuencia”.

OBJETIVO 4. Desarrollar una actuación coordinada entre los actores clave en la lucha contra la delincuencia organizada.

El nuevo paradigma de respuesta institucional a la delincuencia organizada consiste en la generación de una estrategia puntual, pertinente y efectiva, a partir del mapeo preciso de sus cadenas de valor, tanto desde el punto de vista geográfico como logístico, identificando los nodos de creación de valor y los nodos de poder o de impunidad.

En este contexto, es necesaria la mayor coordinación entre la Procuraduría General de la República y las distintas instancias que participan en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, que permita armonizar de manera cada vez más eficaz la ejecución de las acciones sectoriales y realizar en forma conjunta operativos exitosos en el combate contra la delincuencia. Asimismo, se pretende redoblar los esfuerzos realizados en el plano internacional, afin de promover y lograr una mayor cooperación de las naciones en esta lucha.

Por lo señalado anteriormente, el Estado Mexicano necesita de un Sistema de Inteligencia en donde participen de forma coordinada todos los niveles de la estructura federal, estatal y municipal, así como los actores privados más relevantes. Esta

coordinación debe ser fluida, flexible y eficiente para permitir la previsión de amenazas y la cancelación de conflictos potenciales.

EJE RECTOR 6.CERTEZA JURÍDICA Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

Contribuye al cumplimiento del objetivo 1 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 referente a “garantizar la certeza jurídica y predictibilidad en la aplicación de la ley para toda la población”, así como a la meta de justicia de la Visión México 2030 que busca disminuir la impunidad medida a través del “porcentaje de delitos federales cometidos que terminan en resoluciones satisfactorias para la víctima”.

También contribuye al cumplimiento del objetivo 12 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 relacionado con “asegurar el respeto irrestricto a los derechos humanos y pugnar por su promoción y defensa” y a la meta de derechos humanos de la Visión México 2030.

OBJETIVO 6. Consolidar una cultura de protección, promoción y observancia de las garantías individuales y la igualdad de género con pleno respeto a los derechos humanos en el proceso penal.

Tiene como fin asegurar el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y de respeto a los derechos humanos, lo que se traduce en un mejor desempeño del Sector y una mejor procuración de justicia para la sociedad. Comprende las ramas ministerial, pericial y policial.

Se reconoce que en el país existen lagunas en la legislación que facilitan la violación de los derechos fundamentales. Por ello, es necesario promover la revisión de la legislación vigente y supervisar el respeto a las garantías individuales, los derechos humanos y la equidad de género; tarea que no solamente implica la restitución en el

goce de tales garantías y derechos, sino desarrollar esquemas mediante los cuales sea posible prevenir su violación, tomando como referencia los estándares internacionales y estableciendo los mecanismos para hacer efectiva su instrumentación.

Para el Sector, se enfocan aspectos esenciales que giran en torno al tratamiento de la víctima o el ofendido en el proceso penal, con información sobre sus derechos, atención médica y psicológica de urgencia y la reparación del daño, entre otros; así como acciones para prevenir el delito y la farmacodependencia y fomentar la colaboración con otras instituciones públicas, asociaciones y organismos privados y sociales.

ESTRATEGIA 1.1

Desarrollar proyectos de reingeniería enfocados a producir cambios significativos en variables clave y desarrollar capacidades estratégicas.

Se deben diseñar y aplicar proyectos de reingeniería enfocados en aspectos como: el marco legal de actuación, mecanismos en materia de colaboración, procesos, tecnología y capital humano. En todos los casos se generarán cambios profundos para obtener mejoras significativas en la operación y consecuentemente en los resultados.

Líneas de acción:

- Actualización del marco legal, que permita simplificar el proceso penal y se incorpore a las condiciones actuales.
- Consolidación de mecanismos en materia de colaboración, a través del intercambio de información, acciones y prácticas que mejoren el desempeño institucional.
- Reingeniería de procesos basada en la innovación de éstos, aprovechando el uso de la tecnología en los mismos.
- Reingeniería tecnológica, incorporación de herramientas que apoyen las labores de procesamiento de la información.

- Desarrollo humano y organizacional, que permita mejorar la eficiencia y ofrecer condiciones de superación personal.

ESTRATEGIA 1.2

Incorporar el uso de tecnologías e información para procesar las actuaciones ministeriales y aumentar la efectividad.

Dotar con tecnología moderna adecuada al Sector para que, tanto el Ministerio Público como sus órganos auxiliares, cuenten con medios informáticos; infraestructura de telecomunicaciones para transmisión de voz y datos; modernización de equipos existentes y el soporte técnico integral respectivo.

Líneas de acción:

- Estandarizar la plataforma tecnológica en el Sector a nivel nacional.
- Digitalización del proceso de procuración de justicia.
- Fortalecer y ampliar los mecanismos automatizados de atención a la ciudadanía.
- Asegurar la cobertura geográfica de la Red de Telecomunicaciones a nivel nacional con los actores participantes.

ESTRATEGIA 1.3

Simplificar y mejorar trámites y servicios administrativos.

Generar planes y programas para la implantación de iniciativas de adecuación y actualización que contribuyan a una simplificación y mejora significativa de los procesos que apoyan los trámites y servicios, tanto internos como externos.⁴ Estrategias y líneas de acción para el logro de los objetivos 29

Líneas de acción:

- Implementar proyectos para la automatización de las actividades vinculadas a la realización de trámites y servicios administrativos empleando tecnología adecuada.
- Revisar y simplificar los procedimientos de la normatividad interna.
- Establecer un esquema de políticas, criterios y normas integrales flexibles que faciliten la administración de los recursos.
- Formular y ejecutar un Programa de mantenimiento, actualización y adquisición de sistemas de seguridad.
- Instrumentar mecanismos de atención ciudadana por medios electrónicos.

ESTRATEGIA 2.2

Simplificar procesos y fortalecer actuaciones ministeriales.

Eficientar los métodos y procedimientos de integración de la averiguación previa con el uso de tecnología adecuada que permita automatizar los procesos.

De esta manera se podrá incrementar la colaboración entre el Ministerio Público investigador y el adscrito a los juzgados, con el propósito de contar con todos los elementos probatorios que permitan la obtención de sentencias condenatorias.

Líneas de acción:

- Actualización del Libro de Gobierno Electrónico.
- Operación de la base única de mandamientos judiciales.
- Participación en los procedimientos de primera y segunda instancia.
- Intervención de los Ministerios Públicos en los juicios de amparo relevantes.
- Proponer una legislación que cubra todo lo relacionado con la atención a testigos colaboradores.
- Actualización de sistemas de información estadística.

ESTRATEGIA 2.4

Fortalecer los sistemas de inteligencia.

Medida dirigida a fortalecer los procedimientos de recolección, procesamiento y análisis de información ministerial, así como consolidar los sistemas de información en tiempo real, con el fin de generar productos de inteligencia que fortalezcan la actuación del Agente el Ministerio Público de la Federación.

Líneas de acción:

- Consolidar la infraestructura tecnológica para el desarrollo y la sistematización de la información en el ciclo de inteligencia.
- Crear productos de inteligencia que coadyuven a elevar el nivel de eficacia en la integración de la averiguación previa.
- Implantar un sistema de información estratégica nacional para compartir información clave de una manera segura y eficiente.
- Realizar reuniones periódicas con todas las instancias involucradas para ratificar y, en su caso, modificar los esquemas de intercambio de información.
- Evaluar regularmente la efectividad de las aportaciones de productos de inteligencia hacia los usuarios y el impacto de éstas en el procedimiento penal.
- Explotar los sistemas de información que integran los procesos ministeriales y ordenamientos judiciales.

VI. SÍNTESIS EJECUTIVA

Las Tecnologías de la Información son una estrategia fundamental para el cumplimiento de atribuciones y actividades encomendadas a la Dirección General de Control de Juicios de Amparo, por ello desde al año de 2004 se han desarrollado aplicaciones con las herramientas tecnológicas existentes en su momento, que han permitido hacer frente a la constante generación y administración y consulta de la información que genera el creciente número de Juicios de Amparo a nivel nacional.

Es un hecho que el Libro de Gobierno Electrónico de Amparo, no pretende remplazar los Libros de Gobierno convencionales, en que se registran los juicios de amparo, sin embargo aprovechando el creciente uso de equipos de cómputo cada vez más robustos, se pretende desarrollar con el área de sistemas de esta Dirección General, una aplicación que facilite las tareas de participación, seguimiento y control de los Agentes del Ministerio Público de la Federación de manera remota, con tiempos más cortos.

Teniendo así una herramienta que permita acceder a la consulta de la información para la toma de decisiones de manera confiable, no sólo como una herramienta de la Dirección General de Control de Juicios de Amparo, sino que, en un futuro pudiera incorporarse a otras plataformas informáticas de otras áreas de la institución y generar con ello un sistema robusto que permita acceder y compartir la información de los diversos juicios del interés de la Procuraduría General de la República, de manera ágil, desde cualquier lugar que tenga acceso a un equipo de cómputo con conexión a internet.

Las pruebas piloto iniciaron en el año de 2011 y a través de las mismas se han ido ajustando diversas actualizaciones, que desde el punto de vista judicial se consideran

relevantes, por lo que mediante reuniones de trabajo multidisciplinarias, se han añadido y mejorado las observaciones realizadas.

También se busca, que el **Libro de Gobierno Electrónico de Amparo** sea una herramienta útil al momento de procesar informes que sean requeridos al interior de la institución o desde el exterior y para los cuales se busca dar rapidez, exactitud e integridad en la información, integrando un módulo de monitoreo para consultar en tiempo real las actualizaciones a los juicios de amparo y poder verificar las fechas de audiencia próximas, así como aquellos que se concluyen o sobreseen, además de evitar el error humano que se genera al conciliar o analizar cifras por medios manuales.

Actualmente el **Libro de Gobierno Electrónico de Amparo** lleva grandes avances y se trabaja constantemente en su mejoramiento, lamentablemente el principal factor de retrasos es la carga de trabajo del personal adscrito, que si bien, ha sido colaborador fundamental para las pruebas realizadas, también debe cumplir con el deber jurídico que la institución le demanda, pese a ello se puede decir que el desarrollo de la aplicación avanza en buenos términos.

VII. ACCIONES REALIZADAS

El **Libro de Gobierno Electrónico de Amparo** se pensó para rendir y tener una vida útil longeva y de alto desempeño, para tales efectos se está desarrollado con mejores Tecnologías de la Información que permiten mayor cifrado y seguridad informática que MS Access, software en el que se encuentran desarrolladas las aplicaciones que funcionan actualmente.

Asimismo y con la finalidad de mejorar el funcionamiento de la herramienta respecto a los sistemas anteriores, se cuenta con diversos candados de seguridad y administración, entre los que podemos destacar; un módulo de administración de contraseñas, que permite el acceso a éste con diferentes niveles de restricción a los usuarios, que van desde la captura y modificación hasta la eliminación de registros, siendo éstas reguladas por el administrador del sistema, mismas que permiten en todo momento monitorear quién y en qué momento realiza cambios a la información contenida mediante una bitácora accesible sólo a través del administrador de la base de datos.

En una posterior etapa se pretende migrar la aplicación a un formato web, con lo que se pudiera integrar de forma ágil a todas las delegaciones de la Procuraduría General de la República.

ETAPAS DE DESARROLLO DEL LIBRO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE AMPARO.

Primera etapa “Desarrollo de la programación”

Al iniciar el proyecto y boceto del **Libro de Gobierno Electrónico de Amparo**, se definieron los conceptos de la base de datos que se consideraron podrían mejorar el trabajo cotidiano de los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a los

diversos juzgados y se comenzó la programación, dando por resultado una primera versión del sistema.

Segunda etapa “Prueba piloto”

A mediados del año 2011 se inició una prueba piloto, misma que se implementó en el Palacio de Justicia Federal de San Lázaro, esta versión del sistema contenía únicamente el módulo llamado de “**Amparo Indirecto**”, el cual contaba sólo con una pantalla de captura en la que se ingresaban los datos generales que contiene el libro de gobierno, con dicha prueba se observó que la base de datos carecía de varios conceptos que los adscritos consideraban relevantes para su operación.

Tercera etapa “Revisión y adecuaciones”

Derivado de los resultados de la prueba piloto, se concluyó que se requería mayor involucramiento del personal de la Dirección General de Control de Juicios de Amparo, sumando en esta ocasión a directores, subdirectores y coordinadores de zonas para consensar criterios de manejo de información y realizar análisis más profundos de los campos y datos que se requieren para el mejor funcionamiento de la aplicación.

Como resultado de estas reuniones, se lograron unificar criterios en materia de amparo y se procedió a la siguiente etapa; realizar las modificaciones a la programación del módulo de “**amparo indirecto**”, integrándose en esta ocasión 4 pantallas (Cuaderno Principal, Cuaderno Incidental, Cumplimiento Ejecutoria y Medios de Impugnación) en el mes de mayo de 2012 se realizó la actualización e instalación de este módulo del **Libro de Gobierno Electrónico de Amparo** con las mejoras acordadas en las adscripciones de San Lázaro y Periférico, verificando que la información capturada en la base de datos cumpliera con los niveles de calidad e integridad requeridos.

Cuarta etapa “Programación e integración”

Con la visión ampliada y la información obtenida se consideró importante robustecer e incorporar nuevos módulos al **Libro de Gobierno Electrónico de Amparo**, por lo que en el mes de julio 2012, se empezó a trabajar una nueva etapa de **análisis y programación** para integrar tres nuevos módulos: **“Amparo Directo”**, **“Recursos e Incidentes”** y **“Suprema Corte”**, siendo necesario también la ampliación de la estructura de la base de datos, incluyendo todos los conceptos asentados en la libreta denominada “libro de gobierno”.

Por otro lado y considerando las inquietudes del personal sustantivo y de mando, se consideró conveniente agregar los motores de búsqueda y consulta de la información para Agentes del Ministerio Público de la Federación y al mismo tiempo con el fin de cubrir las necesidades de directores de área, subdirectores y coordinadores, así como, el Director General integrar un último módulo de monitoreo.

Es menester añadir, que se ha considerado la posibilidad de que en el corto, mediano y largo plazo, se presenten solicitudes de información o elaboración de reportes dentro de la Dirección General de Control de Juicios de Amparo de la Procuraduría General de la República, Presidencia de la República u otras dependencias de carácter Federal, Estatal o Social, los cuales, en medida de las necesidades y de los recursos disponibles, se pueden integrar a la plataforma de tal manera que se automaticen los procesos, buscando con ello reducir los tiempos de entrega y garantizar la integridad de la información.

Al día de hoy, podemos decir que se encuentra concluida la primera etapa del módulo de **“amparo indirecto”**, y en fase de desarrollo las etapas antes mencionadas, por lo que se considera que en términos generales la aplicación se encuentra en un 50 % para la liberación del prototipo que contenga todas las etapas y comenzar con la fase

final de pruebas y ajustes para consolidar dicho Libro, previos a la liberación del sistema al interior de la Dirección General de Control de Juicios de Amparo.

Por otro lado, se está trabajado en la documentación del **Libro de Gobierno Electrónico de Amparo** con el “Manual de Usuario”, mismo que avanza a la par de las adecuaciones que se realizan al código fuente e interfaz gráfica de la herramienta.

VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Con el fin de dar puntual seguimiento a los procesos que integran la puesta en marcha de fase de seguimiento y control de las pruebas, se realizó el desarrollo de un módulo que permite validar la información capturada y los pedimentos elaborados por los Agentes del Ministerio Público de la Federación, con la capacidad de importarlos directamente de un procesador de textos y adjuntarlos para la visualización remota del los supervisores, al mismo tiempo que los almacena en la base de datos con altos estándares de cifrado para la seguridad de los mismos.

También, se contempló la integración de tareas propias del ámbito de las competencias, dependiendo del tipo de usuario y nivel de seguridad requerido para el manejo de la información, dentro de este módulo, por ejemplo, el seguimiento de los pedimentos enviados por los adscritos, los supervisores, pueden generar un correo electrónico desde la aplicación con los dictámenes e instrucciones resultantes de la supervisión, a fin de mejorar la calidad de las intervenciones presentadas ante los órganos jurisdiccionales.

Con el fin de llevar un control de los tiempos comprometidos para el desarrollo de los nuevos módulos que serán integradas al **Libro de Gobierno Electrónico de Amparo**, se da puntual seguimiento al cronograma de actividades que para tal efecto se tiene elaborado, en éste se detallan las fechas de inicio, pruebas, validación y corrección de los procesos que intervienen en cada una de ellas.

Periódicamente se efectúan revisiones a la información almacenada en las bases con la finalidad de verificar la integridad de la misma, realizando los ajustes necesarios, así mismo se mantiene estrecha comunicación con el personal encargado de la operación del **Libro de Gobierno Electrónico de Amparo** para identificar acciones de mejora.

Al mismo tiempo se está documentando el “*Manual de Usuario*” del **Libro de Gobierno Electrónico de Amparo**, con el objeto de que; una vez concluidas todas las etapas de desarrollo, las pruebas piloto y sea liberado el **Libro de Gobierno Electrónico de Amparo**, se proceda a establecer un calendario de trabajo que permita una pronta implementación y capacitación, con un adecuado respaldo al alcance de cada usuario.

Se tiene planeado un esquema de capacitación para todo el personal de la Subdirección de Estadística e Informática de la Dirección General de Control de Juicios de Amparo para que este pueda brindar a los usuarios de la aplicación un soporte técnico confiable en los errores de captura, que por lógica surgirán al estar operando un sistema de nueva creación, esto permitirá atender de manera inmediata sus dudas y ayudará a reducir los tiempos de adaptación, aceptación y operación por parte de los servidores públicos y le dará mayor formalidad al mismo.

IX. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS

El sistema se desarrolló en la plataforma informática MS Visual Basic 2008, se complementa con el manejador de base de datos SQL Server 2008, al ser ambos lenguajes compatibles con los sistemas operativos MS Windows XP y superiores.

Se empleó SQL Server 2008, al ser una plataforma de datos completa, segura, confiable, administrable y escalable para aplicaciones críticas, que permite crear aplicaciones, capaces de almacenar y administrar cualquier tipo de datos en cualquier dispositivo, y que todos los usuarios tomen decisiones informadas en base a conocimientos relevantes.

La seguridad es robusta al encriptar toda la base de datos, archivos de datos o archivos log, sin necesidad de realizar cambios en las aplicaciones. Los beneficios incluyen la posibilidad de buscar datos encriptados a partir de una búsqueda por rango o aleatoria, la posibilidad de buscar datos seguros entre usuarios no autorizados y la posibilidad de encriptar datos sin necesidad de realizar cambios en las aplicaciones existentes.

Se definieron los campos de la base de datos que abarcan los conceptos relevantes del Juicio de Amparo de principio a fin, mismos que por seguridad e integridad se encuentran divididos en varias tablas, vinculadas por id de seguridad.

El acceso al sistema se encuentra restringido a usuario y contraseña, para lo cual se crearon diversos perfiles de usuario divididos por niveles y control de acceso, dependiendo de las necesidades de cada uno. Éstos van desde un usuario básico que sólo consulta información y genera cierto tipo de reportes, los que capturan y modifican información en los campos, hasta quienes administran y dan mantenimiento a la base de datos.

Por ahora se está probando el primer módulo de “**Amparo Indirecto**”, con resultados aceptables, por lo que ya se está trabajando en la programación de los siguientes módulos.

Como resultado de la prueba del primer módulo se integró un grupo de trabajo conformado por directores de área, subdirectores, supervisores y coordinadores de zona para definir los criterios del manejo y seguimiento de la información contenida en la aplicación.

La interfaz gráfica de los módulos estará constituida por diversos formularios distribuidos en cinco pantallas de captura básica, así como, como un panel de control para el administrador del sistema, siendo estos los siguientes:

- Libro de Gobierno.
- Supervisión y Seguimiento.
- Monitoreo.
- Administración.
- Modulo de libro de Gobierno.

A su vez existirán los paneles para el Registro de Expedientes, Consulta de Expedientes y Reportes. Por las características de la información el Registro de Expedientes se dividirá en cuatro apartados:

- Juicio de Amparo
- Cuaderno Principal
- Cuaderno Incidental
- Cumplimiento de Ejecutoria

Hasta el momento y debido a que el avance en realidad es de sólo un módulo, se podría citar, por ejemplo, como un buen resultado la aceptación de su funcionalidad al

considerarlo un sistema muy intuitivo, por parte del personal asignado a las adscripciones,

Al realizar las pruebas de instalación y funcionamiento, se han recibido comentarios positivos, donde considera como factor principal el tiempo que les ahorrará al capturar y consultar la información, permitiéndoles así, enfocarse en el desahogo de otras actividades y reducir el cuello de botella generado por la carga de trabajo.

Dentro del grupo de trabajo mencionado, se ha contado con la participación de verdaderos entusiastas de la tecnología y sistematización de procesos, así como de personal con actitudes contrarias que poco a poco han cambiado la concepción al interactuar con la sencilla e intuitiva interfaz, que prácticamente lleva de la mano al más inexperto en tecnologías de la información.

Es importante señalar que todo el trabajo de planeación, diseño y desarrollo del “**Libro de Gobierno Electrónico de Amparo**” se está realizado con recursos de la dependencia, tanto financieros como humanos, por lo cual no ha sido necesario la contratación de empresas externas, debido a que el personal de la Subdirección de Estadística e Informática, de la Dirección General de Control de Juicios de Amparo, ha sido el encargado del desarrollo de dicho proyecto.

X. INFORME FINAL

Después del gran avance que significó el que las diversas áreas de la Dirección General de Control de Juicios de Amparo se involucraran en el desarrollo del **Libro de Gobierno Electrónico de Amparo**, se ha logrado tener mayor claridad de la envergadura del proyecto y los alcances que éste puede tener dentro del ámbito jurídico y su relevancia dentro de la institución.

Las acciones realizadas a la fecha nos han proveído de un grupo de trabajo conformado por **66** usuarios con sus respectivos equipos en los que se tiene instalado el sistema, mismo que se distribuye de la siguiente manera:

Sede	Usuarios	Total
San Lázaro	48	66
Periférico	18	

Número de usuarios con el Sistema instalado.

La parte funcional de la aplicación (módulo de amparo indirecto), que ha sido cargada en los equipos referidos, contiene información que ha permitido validar la estructura y funcionalidad de las bases de datos, así como procedimientos para desahogo de los pedimentos elaborados por los Agentes del Ministerio Público de la Federación.

Al mismo tiempo se han realizado revisiones a la información contenida en las bases de datos, la cuales con los ajustes que se han requerido en su momento, han mostrado estabilidad y coherencia, elementos necesarios para que en su momento pueda ser desarrollado y sin contratiempos un módulo nuevo de consultas.

Se ha establecido un módulo de administración de contraseñas, que permite el acceso a éste con diferentes niveles de restricción a los usuarios, que van desde la captura y modificación hasta la eliminación de registros, siendo éstas reguladas por el administrador del sistema, mismas que permiten en todo momento monitorear quién y en qué momento realiza cambios a la información contenida mediante una bitácora accesible sólo a través del administrador de la base de datos

Se pretende robustecer e incorporar más módulos al **Libro de Gobierno Electrónico de Amparo**, integrando tres nuevos módulos: **“Amparo Directo”**, **“Recursos e Incidentes”** y **“Suprema Corte”**.

Con el fin de dar puntual seguimiento a las siguientes etapas se definió un cronograma de actividades, en este se detallan las fechas de inicio, pruebas, validación y corrección de los procesos que intervienen en cada una de ellas.

Así mismo, la elaboración de la documentación del **Libro de Gobierno Electrónico de Amparo**, avanza a la par de las adecuaciones que se realizan al código fuente e interfaz gráfica de la herramienta.